AIGR

Auditoría Integral y Gestión de Riesgos

Auditoría | Aseguramiento | Revisoría Fiscal | Outsourcing Contable | Consultoría Gestión Integral de Riesgos | Outsourcing Oficial de Cumplimiento | Asesoría Tributaria | Asesoría financiera

PROPUESTA DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

PERIODO 2026

DIRIGIDO A:

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado "DESur"

EXPERTOS EN:

REVISORÍA FISCAL | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO | OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS | AUDITORÍA EXTERNA | CONSULTORÍA EN RIESGOS | MERCADO DE CAPITALES | GESTOR DE OPORTUNIDADES

PBX 604 444 13 45
314 665 36 74
aigr@aigr.co
Únete a Mi Solucion Proyecto digital AIGR en el wpp 320 457 65 85
Cr 43A #19-17 oficina 605
Block Centro Empresarial
Medellín, Antioquia

Medellín, diciembre 19 de 2025

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".
Envigado, Antioquia

Respetados Señores:

Por medio de la presente, me complace compartir con ustedes nuestra propuesta de servicios de Revisoría Fiscal, diseñada especialmente para las necesidades de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**

Como órgano de fiscalización, la revisoría fiscal está estructurada con el ánimo de dar seguridad a los propietarios de la empresa y a las demás personas y/o entidades que interactúan con el ente económico, sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, la integridad, certeza, confiabilidad y pertinencia de la información, el cumplimiento de las disposiciones y la diligencia de sus administradores. La revisoría fiscal eficaz, independiente y objetiva, es incentivo para la inversión, el ahorro, el crédito y en general, facilita el dinamismo y el desarrollo económico.

Estamos en condiciones de prestarle los servicios de Revisoría Fiscal con un excelente grupo de profesionales; por lo tanto, **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** puede estar seguro de que esta labor se realizará con el mayor esmero y el máximo esfuerzo en pro de los objetivos fijados.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Junta Directiva de la Entidad por considerar nuestra propuesta de servicios profesionales. Estamos a su disposición para brindar cualquier información adicional o resolver dudas que puedan surgir o estamos abiertos a recibir cualquier sugerencia.

Cordialmente,

Henry Granada R.
Gerente de auditoría
AIGR Contadores S.A.S.

Revisado por: Olga Luz Castaño
Gerente General
19/12/2025

Contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA FIRMA. 4

INFORMACIÓN GENERAL 5

EQUIPO DE TRABAJO 5

OFICINA 5

DATOS DE CONTACTO 5

ACCIONISTAS 6

2. NUESTROS SERVICIOS. 7

3. ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES. 8

4. ALCANCE DE LA LABOR. 10

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO. 14

6. HONORARIOS PROFESIONALES. 20

1. PRESENTACIÓN DE LA FIRMA.

Auditoría Integral y Gestión de Riesgos – "AIGR Contadores" S.A.S., es una sociedad de Contadores Públicos, pues contempla como objeto principal desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, la prestación de servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general. AIGR se encuentra sujeta a la inspección y vigilancia de la Junta Central de Contadores, mediante la Tarjeta de Registro No.899.

El registro profesional se constituye en una garantía de control y vigilancia por parte del organismo autorizado por la ley para ejercer tal investidura, con el consecuente beneficio para los usuarios de nuestros servicios.



PROPUESTA DE VALOR

Nuestra propuesta de valor está enfocada a integrar disciplinas esenciales para que un negocio sea rentable y sostenible, siendo capaz de afrontar con éxito los diferentes eventos adversos externos a partir de una gestión del flujo de caja (financiero), tributaria y la gestión de riesgos estratégicos.

100 +
CLIENTES SATISFECHOS

20 +
AÑOS DE EXPERIENCIA

30 +
EMPLEADOS PROFESIONALES

14+
SERVICIOS DE ALTA CALIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL:	AIGR Contadores S.A.S. 811.046.261
NIT:	Julio 16 de 2004
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	Olga Luz Castaño Jaramillo
REPRESENTANTE LEGAL: DOMICILIO:	Carrera 43 A No.19-17 Oficina 605
TELÉFONO:	444 1345 Medellín
CORREO ELECTRÓNICO:	aigr@aigr.co ocastano@aigr.co

EQUIPO DE TRABAJO

Contamos con un equipo multidisciplinario ubicados en la ciudad de Medellín, compuesto por contadores públicos, administradores públicos, abogados, ingenieros especialistas en gestión de riesgos y un evaluador.

Estamos en condiciones de diseñar productos a la medida de sus necesidades, que resulten efectivos para su organización.

OFICINA

El domicilio principal de la empresa se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín, Carrera 43 A No. 19 – 17 Oficina 605, teléfono 444 13 45.

DATOS DE CONTACTO

María Cecilia Cárdenas Camacho/ Henry Granada
Celular: 3132129471 / 3104553428
Correo: mcardenas@aigr.co / hgranada@aigr.co

ACCIONISTAS

Olga Luz Castaño J.

Contadora Pública de la Universidad de Medellín, egresada en 1991; con amplia experiencia como Gerente de Revisoría fiscal durante los últimos 30 años y en Revisoría fiscal 31 años. Especialista en Ingeniería Financiera de la Universidad Nacional de Colombia, titulada en 2004. Diplomada en legislación aduanera y cambiaria del convenio Universidad de Antioquia - ACUDA, en 2001. Experta en asesoría e implementación en Normas Internaciones de Información Financiera – NIIF y oficial de cumplimiento en entidades financieras.

Bibiana Inés Pérez B.

Contadora Pública de la Universidad de Medellín, egresada en 1998; experiencia en Revisoría fiscal durante 23 años. Especialista en Ingeniería Financiera de la Universidad Nacional de Colombia, titulada en 2004. Diplomada en impuestos de la Escuela de Planeación Tributaria, en 2002. Diplomada en normas internacionales de auditoría de la Universidad Pontificia Javeriana en 2014.

2. NUESTROS SERVICIOS.



Somos un equipo multidisciplinario de expertos en gestión de riesgos, compuesto por revisores fiscales, oficiales de cumplimiento, oficiales de protección de datos, auditores internos y externos, y consultores en riesgos.

Con una visión estratégica y un enfoque proactivo, gestionamos los riesgos para crear valor y transformar realidades.

REVISORÍA FISCAL.

Nuestro equipo de expertos le ofrece una evaluación integral de sus procesos y estados financieros.

OUTSOURCING CONTABLE.

Un equipo de expertos altamente calificados se encarga de todas sus necesidades contables.

GETIÓN DE RIESGOS.

Gestionamos los riesgos financieros, operativos, estratégicos y de cumplimiento que enfrenta su empresa.

ASESORÍA TRIBUTARIA.

Análisis de su situación fiscal y diseño de estrategias para minimizar su carga impositiva.

OUTSOURCING DE AUDITORÍA INTERNA.

Identificamos riesgos y oportunidades de mejora, y recomendamos acciones para optimizar sus procesos y control interno.

IMPLEMENTACIÓN EN NIIF.

Le guiamos en la adopción e implementación de las NIIF de forma eficiente y segura, adaptando su sistema contable a los estándares internacionales.

3. ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES.

REVISORÍA FISCAL

- La Receta Y Cia S.A.S
- Distrito Oriental S.A.S
- Grupo SM S.A.S
- Holding JA2 S.A.S
- Corporación Colegio Cumbres
- Corporación Cumbres Bogotá
- Corporación Mano Amiga
- Corporación Mano Amiga Dos
- Fundación Andes
- Fundación Congregación De Los Legionarios De Cristo
- Fundación Lecristo
- Fundación Red Misión
- Fundación Sociedad De Vida Apostólica Consagradas Del Regnum Christi
- Horizons Institute Inc
- Nueva Primavera Inc.
- Amigos Del Marymount
- Corporación CCM
- Corporación Marymount De Medellín
- Serfigroup Activos S.A.S.
- DMA Familia S.A.S
- Fundación Para La Defensa De La Democracia
- Grupo LOT S.A.S.
- Inversiones Eslino S.A.S
- Inversiones Magaos S.A.S
- Lidelco S.A.S
- MECJ S.A.S
- Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bancolombia S.A
- Promotora Azores S.A.S
- Tierrasur S.A.S
- Dinamismo Médico S.A.S
- Inversiones Pozuelo S.A.S
- Inversiones Torrejón S.A.S
- Suplemédicos S.A.S
- Aeropark Rionegro S.A.S
- Agrenorte S.A.
- Banaexport S.A.S
- Corporación Ballet Folclórico De Antioquia
- Corporación Isolda Echavarría
- Co-Work Latam Colombia S.A.S
- Dequim S.A.S
- Devimed S.A.
- Distribuciones Maria P. S.A.S
- Empresa De Vivienda Y Desarrollo Urbano Y Rural Del Municipio De Envigado "DESUR"
- Empresa Social Del Estado Hospital La Maria
- Empresas Asociadas Para Proyectos Del Agro Colombiano S.A.S
- Fedegas S.A.S. E.S.P
- Global Pharma & Logistic S.A.S
- Jardín Exotics S.A.S
- Juancho Te Presta S.A.S
- Makers Solutions S.A.S
- Mamografía E Imágenes Diagnósticas DIMA S.A
- Nordson Andina LTDA
- Procopal S.A
- PSTC Productos Y Sellantes Técnicos De Colombia S.A
- Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S
- Serfiex Sucursal Colombia
- Sesgocolor S.A.S
- Solargreen S.A.S
- Terrah S.A.S
- Unlab S.A.S
- Unlab Zona Franca S.A.S
- 4A Constructora S.A.S
- Quino S.A.S
- Valle Ciprés S.A

AUDITORÍA INTERNA

- BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa
- Sempli S.A.S.

ASESORÍA TRIBUTARIA

- EDATEL S.A. ESP
- Fideicomiso DEVIMED – Concesión de Oriente. Administrado por Fiducolombia
- DYNA & Compañía S.A.
- Industrias VERA S.A.
- SAFE S.A.
- Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.

ASESORÍA EN RIESGOS

- Bolsa y Renta S.A. – Comisionista de Bolsa
- Progresión S.A. – Sociedad Administradora de Inversión
- Supermercados EURO
- GTD Colombia S.A.S.
- Somex S.A.
- Medinistros S.A.S.
- Suplemédicos S.A.S.

OURSOURCING CONTABLE

- BTG Pactual Estrategia y Desarrollo S.A.S.
- Visum Capital S.A.S.
- BTG Pactual Soluciones & Servicios S.A.S.
- Estrategia en Acción S.A.S.
- Inversiones Hoyos & García S.A.S.
- Transfondo S.A.S.
- Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios S.A.S.
- Serfigroup Activos S.A.S.
- Zuma Inversiones de Colombia S.A.S.
- Gavia INV S.A.S.
- Inversiones Paso Nuevo S.A.S.
- Monetes S.A.S.
- BRI S.A.S.
- Black Koi S.A.S.
- Consorcio BTG Pactual-Merrill Lynch-Inverlink
- Grupo LOT S.A.S.
- Inversiones Eslino S.A.S.
- Inversiones Magaos S.A.S.
- Inversiones Rufe S.A.S.
- MECJ Sociedad Por Acciones Simplificada
- Edificio Terracota PH
- Proyecto Curtimbres S.A.S.
- Velgo S.A.S.
- Bareh S.A.S.
- Malawi SA.S.
- Inversiones Gomga S.A.

ASESORÍA CONTABLE

- Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – TELEMEDELLIN
- Doblevia Comunicaciones S.A.

4. ALCANCE DE LA LABOR.

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

I. Nuestra firma cuenta con experiencia profesional en la prestación de servicios de revisoría fiscal, auditoría externa y outsourcing de auditoría interna, tanto del sector privado como del sector público y de economía mixta. Adicionalmente, tenemos experiencia en consultoría e implementación de NIIF.

II. Tenemos amplia experiencia en implementación y evaluación de diferentes sistemas de riesgos, entre los cuales se encuentra: el Sistema del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Riesgo Operativo. Adicionalmente, tenemos experiencia en implementación del Programa de Ética y Transparencia Empresarial y el Sistema de Gestión para el Tratamiento de Datos Personales.

III. El trabajo que realizamos está basado en las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados bajo los nuevos marcos normativos aplicables en Colombia.

IV. Como resultado de nuestro proceso, generamos informes con recomendaciones que sirvan de apoyo a nivel directivo en el control de sus negocios.

V. Atendemos directamente a los ejecutivos de la empresa en sus consultas y requerimientos relacionados con el aseguramiento de los procesos.

VI. Acompañamos y brindamos soporte técnico cuando existan inquietudes sobre el tratamiento contable y tributario de las operaciones.

VII. Analizamos permanentemente el impacto de la normatividad emitida por la DIAN, así como de otros reguladores de los cuales nuestros clientes sean sujetos de vigilancia y control.

VIII. Participamos en reuniones de la entidad para intercambiar puntos de vista en temas relacionados con el objeto de los servicios.

IX. Entregamos los informes con destino interno y externo (incluidos aquellos de tipo tributario) dentro de los plazos convenidos y cumplir con las fechas límites establecidas legalmente.

X. Llevamos periódicamente procesos de control de calidad, que garanticen que los servicios ofrecidos se realicen bajo estrictos estándares.

Como revisores fiscales, nuestro enfoque es el de Auditoría Integral con énfasis en riesgos, que incluye el seguimiento, el acompañamiento y el asesoramiento integral, en las áreas de Auditoría financiera, auditoría de cumplimiento o de legalidad, auditoría de control interno, auditoría de gestión, auditoría general a los sistemas computarizados de información y auditoría de asuntos de impuestos; siguiendo las directrices del Decreto 302 del 2015 (Normas Internacionales de Auditoría – NIA; la norma internacional de control de calidad – NICC; las normas internacionales de trabajos de revisión – NITR; las normas internacionales de trabajos para atestiguar – ISAE; las normas internacionales sobre servicios relacionados – NISR y el código de ética para profesionales de la contabilidad. Conjunto de normas es emitido por el International Auditing Assurance Board, (IAASB) bajo el auspicio de la International Federation of Accountants (IFAC)).

Para la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESur"**, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Contaduría General de la Nación (CGN), en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual incorporó como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Para la realización de nuestro trabajo como revisores fiscales, también se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la Ley 1454 de 2011, Ley 1625 de 2013, la Ley 489 de 1998 y demás normas aplicables a la asociación.

Específicamente, nuestro trabajo estará orientado a asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio, mediante las siguientes premisas:

a) En desarrollo de lo establecido en el artículo 207, numeral 1, del Código de Comercio, mediante el seguimiento y análisis de las operaciones que realiza la entidad a lo largo del ejercicio, verificamos si las mismas resultan conformes a las órdenes de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como a las disposiciones legales y estatutarias que les resulten aplicables, principalmente en sus aspectos financieros y contables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 2, del Código de Comercio, presentaremos, por escrito y ante quien ostente legalmente la facultad para adoptar las decisiones preventivas o correctivas que sean del caso, evaluaciones y recomendaciones encaminadas a prevenir que los administradores u otros funcionarios de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** incurran o persistan en actos irregulares, ilícitos o que contraríen las órdenes de los órganos sociales superiores. Para cumplir con tal fin, nuestros informes, recomendaciones y actuaciones en general se realizarán en la debida oportunidad.

c) Según lo establecido en el artículo 207, numeral 3, del Código de Comercio, nos corresponderá, dentro del ámbito de nuestra competencia, colaborar con las entidades de supervisión cuando éstas lo requieran en el marco de sus atribuciones legales, en la forma, condiciones y con la oportunidad que se establezca en el acto administrativo correspondiente, el cual deberá ser suscrito por un funcionario competente.

d) Según lo dispuesto en el artículo 207, numeral 4, del Código de Comercio, debemos verificar a lo largo del ejercicio, los criterios y procedimientos utilizados para llevar la contabilidad, el manejo de los libros de contabilidad, los libros de actas, los documentos contables y archivos relacionados, para verificar que los registros sean correctos y cumplan todos los requisitos establecidos por las normas aplicables, de manera que podamos verificar que se conservan adecuadamente los documentos de soporte de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones, los cuales constituyen fundamento de la información contable.

e) A lo largo del ejercicio debemos verificar mediante comprobaciones periódicas, la existencia de los activos, la adopción e implementación de medidas suficientes para la protección, conservación y mantenimiento del patrimonio social y si éstas son adecuadas frente a los riesgos asumidos según su naturaleza.

De la misma manera, debemos evaluar la forma en que se realiza la medición de la capacidad de uso o recuperación de los activos, incluyendo en nuestro análisis todos los aspectos que resulten relevantes, tales como comprobar la existencia de los títulos de propiedad y su correspondiente protocolización; verificar la ubicación de los bienes, el cumplimiento de las normas para su utilización; los métodos empleados para determinar las valorizaciones, así como la idoneidad de los respectivos valuadores, de forma que se pueda garantizar el adecuado manejo y control de los bienes, tanto de aquellos de propiedad de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**, como de los que se encuentran bajo su responsabilidad a cualquier título. Lo anterior, en desarrollo de lo establecido en el artículo 207, numeral 5, del Código de Comercio.

f) De conformidad con el artículo 207, numeral 6, del Código de Comercio, cuando encontremos deficiencias en cuanto a las medidas tomadas por la administración para el control de los riesgos que puedan afectar materialmente el patrimonio de la entidad, debemos impartir en forma oportuna las instrucciones y recomendaciones que resulten pertinentes para mejorar la efectividad y eficacia del control sobre los bienes y valores sociales, sus métodos y procedimientos, sin que ello implique coadministración. Adicionalmente, debemos hacer seguimiento a las medidas adoptadas por parte de los administradores frente a las referidas instrucciones y recomendaciones, de lo cual dejaremos constancia por escrito.

g) En desarrollo de lo establecido en el artículo 207, numeral 7, del Código de Comercio, debemos expresar nuestro juicio profesional respecto de la calidad y razonabilidad de los estados financieros y demás información contable, tomando como referencia las normas aplicables y los parámetros establecidos para el efecto en cada caso, mediante documentos debidamente firmados en los cuales conste el número de tarjeta profesional del contador público designado para tal fin. Respecto del dictamen de los estados financieros daremos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Diseñaremos los mecanismos para obtener evidencia válida y suficiente sobre las operaciones realizadas por **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** y los documentos que soportan los registros correspondientes en cada caso, con el objeto de contar con los elementos de juicio necesarios para emitir nuestra opinión profesional, dictámenes, informes y/o expedir certificaciones, aplicando para el efecto tanto las normas que rigen la profesión contable como las metodologías y procedimientos generalmente aceptados en la misma.

h) Según lo dispuesto en el artículo 209, numeral 3, del Código de Comercio, y sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a la administración, debemos evaluar si el sistema de control interno de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**, promueve la eficiencia de la misma, reduce los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros; propicia la preparación y difusión de información financiera de alta calidad que muestre los resultados de la administración de los recursos de la entidad y los riesgos relevantes que la afectan, en forma tal que resulte útil para los usuarios de dicha información.

No obstante, la responsabilidad por la correcta implementación y eficacia del Sistema de Control Interno corresponde a los administradores, debiendo ser aplicados por todos los funcionarios de la misma, quienes participarán en el proceso según el nivel jerárquico al que pertenezcan, mediante una adecuada articulación de los distintos espacios de responsabilidad para asegurar el logro de los objetivos institucionales.

Nuestra evaluación debe realizarse en el contexto del alcance de las funciones que nos asigna la ley y debe orientarse a verificar que los referidos sistemas coadyuvan a que la administración garantice el adecuado cumplimiento de las normas vigentes.

i) Las demás atribuciones que señalen las leyes o los estatutos para la Revisoría Fiscal y las que, siendo compatibles con las anteriores, nos encomiende la Asamblea de Accionistas.

Para efectos de cumplir en forma adecuada las funciones antes relacionadas, dentro del ámbito de fiscalización estarán todas las operaciones, actos y áreas de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**, así como todos sus bienes, sin reserva alguna.

Por otra parte, nuestro ejercicio como revisores fiscales de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**, cubrirá todo el ejercicio contable, y no sólo ejecutarse a la fecha de cierre de estados financieros o de presentación de informes especiales. Por tanto, ejecutaremos en períodos intermedios, por lo menos, las siguientes actividades:

a. Indagar sobre el ambiente de control y sobre cualquier cambio de importancia ocurrido en el sistema de control interno contable, que afecte la preparación de la información financiera.

b. Aplicar procedimientos analíticos a la información financiera para identificar aspectos inusuales y obtener explicación por parte del representante legal o administradores responsables, acerca de las variaciones significativas o materiales que se presenten.

c. Leer las actas de Junta Directiva y Asamblea de Accionistas u órganos equivalentes para detectar situaciones que puedan afectar la calidad, suficiencia u oportunidad de la información.

d. Verificar, mediante los procedimientos de auditoría pertinentes, que la información haya sido preparada de conformidad con las normas internacionales de información financiera - NIIF y de divulgación de información que rijan a **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**; que las mencionadas disposiciones hayan sido aplicadas sobre bases uniformes y que se revele en forma adecuada y oportuna cualquier evento subsecuente que pudiera afectar dicha información.

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

El enfoque debe estar basado sobre el entendimiento de la actividad que desarrolla **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** y el sector en el cual opera. La estructura y los aspectos más relevantes son los siguientes:

5.1. Plan general de desarrollo de las labores

5.1.1. Planeación preliminar

Normas Internacionales de Auditoría – NIA: 300, 330 y 320

Las actividades de planeación preliminar consisten entre otras cosas, en la comprensión de la actividad de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoría adecuado, con el esquema que actualmente maneje la Entidad.

Mediante la comprensión del ambiente de control, la actitud global, conciencia y actos de los Directivos y de la Administración respecto de la importancia del control interno de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de nuestro plan de auditoría y su relación con errores potenciales. Los errores potenciales son tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez, registro y corte de transacciones particulares, y con la valuación y presentación de partidas en los Estados Financieros preparados por la Administración.

En esta etapa, se acordará con la administración el cronograma para la revisión oportuna de declaraciones tributarias y demás documentos que requieren la firma del Revisor Fiscal.

5.1.2. Ejecución de la Revisoría Fiscal

Normas Internacionales de Auditoría – NIA: 500, 501, 505, 520 y 530

a) Auditoría de Gestión

Examen que se debe efectuar con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con el cumplimiento de sus objetivos generales, su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con la finalidad de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.

La auditoría de gestión incluye el examen a **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos.

La eficiencia comprende: el rendimiento del servicio prestado con relación a su costo y la comparación de dicho rendimiento con los indicadores establecidos previamente.

El grado de eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir, comparando resultados reales obtenidos con los resultados previstos.

La auditoría de gestión tiene el siguiente alcance:

- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Comprobar la confiabilidad de la información que se toma de base para el cálculo de los indicadores de gestión.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos importantes de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**
- Evaluar la estructura organizacional de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**

Evaluaremos los actos que realicen los administradores de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** para informarse suficientemente, ponderar los riesgos y oportunidades de sus determinaciones, neutralizar amenazas, decidir razonable, leal y oportunamente, estimular y corregir el comportamiento de la organización y rendir puntual y completa cuenta de sus gestiones.

b) Auditoría de Control Interno

Efectuar la evaluación de los Sistemas de Contabilidad y de Control Interno de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** con el propósito de determinar la calidad de los mismos y el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

El objetivo de la auditoria del control interno es confirmar que éstos han estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio. Las pruebas de controles se basan en cuestionamiento corroborativo complementadas en la observación, examen de la evidencia documental o haciéndolos funcionar de nuevo.

Evaluaremos el control organizacional, comprendiendo íntegramente sus elementos, los cuales son: El ambiente de control, los procesos de información y comunicación, los de identificación, prevención y neutralización de riesgos, los de aprovechamiento de oportunidades y neutralización de amenazas, los procedimientos de control y las acciones de supervisión sobre el control organizacional.

c) Auditoría Financiera

Examinar los registros de las operaciones de carácter económico normalmente ya ejecutadas y emitir el dictamen con corte al 31 de diciembre de 2026 sobre la razonabilidad del contenido y presentación de la información y de los Estados Financieros bajo el marco normativo contable aplicable para el **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**
Evaluaremos el sistema de información contable, incluyendo sus procesos de identificación, medición, clasificación, reconocimiento, acumulación, valoración, revelación, representación e interpretación de los hechos socioeconómicos del ente y del impacto social de los mismos.

Las actividades de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** en cuanto a su reflejo en los sistemas de información y a la manera como se ajusten, en modo, tiempo y lugar, a las disposiciones legales, las normas estatutarias y las decisiones de sus órganos.

Esta auditoría incluye, el aseguramiento de los estados financieros finales para determinar si:

- En conjunto, son coherentes con nuestro conocimiento de la Actividad, nuestra comprensión de los saldos y relaciones individuales y nuestra evidencia de auditoría.
- Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son apropiadas y están reveladas adecuadamente, al igual que cualquier cambio en dichas políticas.
- Los saldos y revelaciones asociadas están presentados de acuerdo con las políticas contables, normas profesionales y requisitos legales reglamentarios.
- Los estados financieros y el dictamen de auditoría con frecuencia se incluyen en un documento que se presenta ante una autoridad de control y vigilancia, o se distribuye al público.

Tanto el Revisor Fiscal Principal como el suplente estarán continuamente actualizando su conocimiento sobre las normas contables y tributarias con el fin de asegurar el cumplimiento y aplicación de las mismas por parte de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".**

d) Auditoría de Cumplimiento

Efectuar un examen de las operaciones financieras, económicas y de cualquier otra índole de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** para establecer si se han realizado conforme a las políticas, procedimientos, leyes y obligaciones contractuales que le son aplicables.

Se practicarán las pruebas requeridas para asegurar que **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** esté cumpliendo sus obligaciones contractuales y legales.

e) Auditoría de licenciamiento y derecho de uso de Software

Evaluar el cumplimiento de las normativas legales y políticas internas relacionadas con el licenciamiento de software, verificar la legalidad de las aplicaciones instaladas y generar las recomendaciones para optimizar la administración de los activos de software y asegurar el cumplimiento continuo de las obligaciones legales y fiscales.

Esta metodología asegura que la auditoría se enfoque en áreas específicas de interés, dando cumplimiento a lo exigido por el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificado por el art. 1 de la Ley 603 de 2000, que exige a los administradores incorporar en el Informe de Gestión una manifestación acerca del cumplimiento de normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de autor, la cual se convierte en objeto de revisión del Revisor Fiscal en lo relativo a la concordancia y cumplimiento.

f) Auditoría de seguridad de la información (SGSI)

Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad pública, con base en los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 27001:2022, a fin de verificar el nivel de cumplimiento, la eficacia de los controles implementados y la adecuada protección de la información institucional.

El alcance de la auditoría comprenderá la revisión de las políticas, procedimientos y controles de seguridad de la información, así como la identificación y tratamiento de riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Se incluirá la evaluación de activos de información, controles organizacionales, tecnológicos y físicos, y el cumplimiento de la normativa aplicable al sector público.

La metodología de auditoría se basará en un enfoque de gestión de riesgos, alineado con los lineamientos de ISO/IEC 27001:2022 e ISO/IEC 27002:2022. Se aplicarán técnicas como revisión documental, entrevistas con personal clave, evaluación de evidencias, pruebas de controles y análisis del contexto organizacional y de las partes interesadas.

La auditoría permitirá a la entidad pública fortalecer la protección de la información crítica, mejorar la resiliencia frente a incidentes de seguridad y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y protección de datos exigidos en el sector público.

g) Auditoría y Capacitación en Sistemas de Administración de Riesgos

Auditoría integral a los sistemas de administración de riesgos de la entidad tales como el Programa de Transparencia y Ética Pública, SARLAFT, Riesgos Operativos y de Continuidad de Negocio, orientada no solo a verificar el cumplimiento normativo, sino a determinar el nivel de madurez de los controles internos y su efectividad para responder a eventos de riesgos.
Adicionalmente se complementa con jornadas de capacitación técnica dirigidas al personal clave, diseñadas para fortalecer la cultura y la resiliencia operativa

5.1.3. Informes y conclusión de nuestro trabajo como revisores fiscales Normas Internacionales de Auditoría – NIA: 700, 705, 706 y 710.

Durante el trabajo, realizaremos las siguientes actividades en cuanto a informes:

- Al menos cada tres (3) meses, realizaremos una reunión con el Gerente de la compañía, con el fin de informarle de los principales hallazgos evidenciados en el desarrollo del trabajo como revisores fiscales.
- Durante el mes de diciembre, una visita de seguimiento al plan de acción propuesto en cada uno de los informes.
- Entregar de forma oportuna los resultados de las revisiones realizadas con el fin de que **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** implemente las recomendaciones y haga los ajustes correspondientes de manera inmediata.
- Incluir en los informes de Recomendaciones una matriz para seguimiento con la siguiente información: hallazgo, causa, riesgo, recomendación, complejidad de su aplicación y prioridad.

Para la conclusión del trabajo y emisión del dictamen, evaluaremos si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable requerido, incluyendo la evaluación de temas relacionados con el riesgo de fraude y el diseño e implementación de un adecuado sistema de control interno. Nuestra opinión se sustenta en la NIA 705.

La Gerente General de AIGR Contadores S.A.S. y/o Gerente de Revisoría Fiscal estarán en contacto permanente con la Dirección de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** y presentará informes a la Gerencia y la Junta Directiva, cuando la importancia de los hallazgos lo amerite, los cuales contendrán las principales observaciones

que se detecten durante el desarrollo de las operaciones y el funcionamiento de la entidad y los demás que el objeto del contrato así lo establezca.

5.1.4. Requerimientos de organización y recursos para el adecuado desarrollo del trabajo.

Para el adecuado desarrollo de nuestro trabajo como Revisores Fiscales, **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** pondrá a nuestra disposición lo siguiente:

- Puesto de trabajo con las condiciones que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Acceso a línea telefónica e internet.
- Acceso de consulta a los aplicativos de contabilidad y diferentes sistemas de operación en caso de ser necesario.
- Acceso y disponibilidad del personal financiero, administrativo y de la operación de la Entidad para el desarrollo de las visitas de auditoría.
- Servicio de aseo y cafetería.

AIGR Contadores adoptará los procedimientos apropiados que permitan mantener la confidencialidad y salvaguarda de la información.

5.1.5. Tiempo de dedicación para la Revisoría Fiscal de la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESur"

El equipo profesional de **AIGR Contadores S.A.S.,** está integrado por especialistas en cada actividad específica, su trayectoria profesional permite asegurar un trabajo de gran contenido de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

Además de los socios, se cuenta con un grupo de profesionales igualmente especializados en cada actividad, encargados, analistas y asistentes. Dependiendo de la complejidad del proyecto objeto de la Revisoría Fiscal o Auditoría, existen otros cargos como gerentes de auditoría, coordinadores o directores por áreas o regiones. De esta forma nos aseguramos de ejecutar un trabajo eficaz.

Específicamente para la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESur"** proponemos una dedicación mensual **PROMEDIO** de CIENTO TRECE HORAS (113) horas, distribuidas entre el equipo de trabajo: Gerente de Revisoría, Coordinador de Auditoría, Asistente de Auditoría, Ingeniero Financiero e Ingeniero de Sistemas. Para el caso de la dedicación de tiempo del Ingeniero Financiero e Ingeniero de Sistemas no será mensual, sino que dependerá del mes del año en que ejecuten sus auditorías.

6. HONORARIOS PROFESIONALES.

Nuestros honorarios se basan en la estimación del tipo de labor que se ha de realizar y en la cantidad de horas que se deben destinar, de acuerdo con tarifas estándares de facturación, teniendo en cuenta el personal dedicado al trabajo en **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR", así.**

Honorarios de 2025 IVA incluido	$ 69.686.400	
Horas contratadas	900	
Vr. Hora 2025	$ 77,429	
Aumento propuesto 10%	$ 7.743	
Vr. Hora 2026	$ 85.172	
Propuesta económica #1 año 2026		
Horas	1.356	**Nota A.**
Vr. anual honorarios IVA incluido	$ 115.493.594	
Propuesta económica #2 año 2026		
Horas	900	
Vr, anual honorarios IVA Incluido	$ 76,655.400	

Nota A: El aumento de 456 distribuido así: En el equipo de revisoría fiscal en 384 horas anuales (32 horas mes), equipo de TI 36 horas anuales (3 horas mes), equipo Ingeniería financiera/riesgos en 36 horas anuales (3 horas mes), es con el fin de incrementar el alcance en el trabajo de auditoría de control interno en procesos relevantes o de mayor riesgo de la entidad, desarrollar una auditoria de Seguridad de la información bajo enfoque norma ISO/IEC 27001:2022, Auditoría y Capacitación en Sistemas de Administración de Riesgos

Más los costos de desplazamiento para realizar visitas a otros lugares distintos del área metropolitana de Medellín o del domicilio principal de **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – "DESUR".** previo acuerdo entre las partes.

Si se requiere el acompañamiento de un profesional distinto del equipo de profesionales propuestos y que demande una dedicación de tiempo adicional, se cobrará independientemente de los honorarios aquí propuestos, previamente pactados con la administración.

Estos precios son válidos durante 30 días a partir de la fecha de esta propuesta.

Esta propuesta no incluye la revisión ni la firma de los estados financieros intermedios, los cuales deben realizarse conforme al Anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER-2410). Esta revisión tiene un alcance más limitado que una auditoría completa y no proporciona una seguridad razonable sobre la identificación de todas las cuestiones significativas. La revisión intermedia, que incluye indagaciones y procedimientos analíticos, requerirá tiempo adicional no contemplado en esta propuesta, si se requiere, se cotizarán por separado.

Con la administración evaluaremos el ajuste del valor de los honorarios en caso de ser reelegidos como revisores fiscales. Este valor se ajustará como mínimo en el incremento anual del salario mínimo legal vigente en Colombia (SMLV) y también se podrán ajustar en la medida que la complejidad y el volumen de las operaciones y/o el tamaño de la empresa incrementen. En todo caso, como se expresó, estos posibles ajustes se evaluarán con la administración.

Medellín, diciembre de 2025

Medellín, enero 19 de 2026

Señores:
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 901.387.801-2

Medellín

Asunto: Propuesta de Servicios de Revisoría Fiscal Periodo 2026.

Cordial saludo,

Con motivo de su amable solicitud, me permito informarle que los servicios de Revisoría Fiscal que ofrezco, se basa en la supervisión, vigilancia, fiscalización y verificación sobre el control de los recursos, con los que pueden tener un parte de tranquilidad los asociados, el estado y la comunidad en general.

La objetividad e independencia con que cuenta la institución de la Revisoría Fiscal, es de vital importancia a la hora de emitir recomendaciones, conceptos y opiniones en relación con los hallazgos del trabajo que realizaré.

I. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO

- Efectuar el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con los principios de contabilidad y la normatividad contable aplicable a la compañía.

- Verificar que las operaciones que se celebren o ejecuten por cuenta de la sociedad, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva y, a las disposiciones legales que le sean aplicables.

- Evaluar y emitir el respectivo informe sobre la concordancia entre los Estados Financieros y el Informe de Gestión Anual de la Administración.

- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o que sean debidamente solicitados.

- Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, y de la junta directiva, y porque

se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, exponiendo las consideraciones necesarias para tales fines.

- Evaluar el diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno determinando su calidad, eficiencia y eficacia, así como la observancia de los principios generales en que se fundamentan, emitiendo las recomendaciones respectivas para su mejora.

- Verificar el correcto y adecuado cumplimiento de las normas de contabilidad aplicables a la Compañía, teniendo en consideración las particularidades que le apliquen a la entidad.

- Verificar la calidad, fiabilidad y oportunidad de la información contable.

- Comprobar el cumplimiento de la legislación tributaria y contable.

- Comprobar el cumplimiento de normas de todo tipo, resoluciones, circulares, instrucciones, etc. emitidas tanto internamente, como por los niveles superiores de vigilancia y control por parte del Estado.

- Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones laborales.

- Hacer entrega oportuna de los certificados exigidos por los diferentes entes de control.

- Revisar y firmar las declaraciones tributarias, respuestas a requerimientos y demás informaciones en las que se requieran de manera expresa la firma del Revisor Fiscal, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- En resumen, llevar a cabo el trabajo de Revisoría Fiscal considerando las normas vigentes, teniendo en cuenta los requisitos y restricciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, la Ley 43 de 1990 y la Normatividad en materia contable.

II. PLANEACIÓN

La planeación consiste, entre otras, en el conocimiento de los procesos para la identificación de los riesgos inherentes, de tal forma que se evalúen si los riesgos tienen un diseño de control adecuado para estos y a partir de aquí, se permite establecer en la etapa de ejecución de la auditoría, sobre cuales riesgos se aplicarán pruebas sustantivas y sobre cuales pruebas de control.

Daré una importante relevancia al estudio y evaluación del control interno contable, a los efectos de proveer la clase, naturaleza y alcance de las pruebas requeridas.

El examen se efectuará con la ayuda del muestreo estadístico, aleatorio, al azar o cualquier otro que la experiencia así me indique, mediante la utilización de criterios monetarios o transaccionales aplicados a la totalidad de la población, esto implica que todas las partidas o cuentas tendrán posibilidad de ser examinadas, aunque aquellas que presenten mayor importancia monetaria relativa, tendrán mayor posibilidad de ser seleccionadas.

III. INFORMES

Para la Administración

Periódica y oportunamente, con base en los resultados de las pruebas realizadas en los diferentes frentes de auditoría, (gestión financiera, control interno y cumplimiento), se presentarán informes escritos que contendrán los resultados obtenidos con sus respectivas recomendaciones.

Para los Diferentes Entes de Vigilancia y Control

Se firmarán los informes exigidos por las normas legales, contables y tributarias, así como los demás documentos que por mandato legal se deban presentar a las entidades de vigilancia y control.

Para la Asamblea General de Accionistas

Se presentará el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al cierre del período contable, es decir, sobre auditoría financiera como el informe especial establecido en el Código de Comercio Arts. 208 y 209 en cuanto la labor realizada en la auditoría de cumplimiento, de gestión y de control interno.

Adicionalmente, se dará conocimiento a la Asamblea General de Accionistas, de aquellos hechos relevantes que presenten impactos a los resultados de la compañía.

IV. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad primordial del Revisor Fiscal es con los accionistas y con el Estado, como garante de que la información suministrada a éstos y a otros

usuarios es verdadera y refleja razonablemente la situación financiera de la Compañía.

V. DISPONIBILIDAD

Con el fin de poder adelantar las funciones y acometer los objetivos propuestos, propongo un mínimo de 24 horas mensuales.

Sin embargo, de ser necesario, se dedicarán más horas para atender imprevistos, situaciones especiales que se presenten, o para atender las reuniones con la Gerencia o con la Asamblea de Accionistas, sean éstas reuniones ordinarias o extraordinarias, pero procurando programarlas con anticipación.

VI. REQUISITOS Y COMPROMISOS

Para el logro de los objetivos propuestos y el desarrollo cabal de los servicios presentados, es necesario que las directivas de la Compañía se comprometan en los siguientes aspectos:

- La disposición de la Gerencia en la observación de las recomendaciones y memorandos que le sean proferidos por la Revisoría Fiscal.
- La comunicación a los empleados involucrados en los procesos en los que se intervenga y sobre los cuales se requieran cambios, bien sea a nivel administrativo, financiero, o tributario.
- La asignación, si es del caso, del personal requerido para adelantar procesos o proyectos especiales, particularmente en la recopilación de información.
- El acceso completo y oportuno a la información que sea de trascendencia, no sólo para el desempeño de las funciones legales de la Revisoría Fiscal, sino además para el logro de los demás objetivos presentados en esta propuesta.
- La asignación de los recursos físicos mínimos necesarios para realizar un trabajo competente en las instalaciones de la Compañía (escritorio, teléfono, recursos informáticos), más no será necesario la disposición de equipos de cómputo, pero sí el acceso a las redes y bases de datos.

VII. HONORARIOS

Con el fin de ejecutar el trabajo de Revisoría Fiscal, y de acuerdo con el valor agregado involucrado, y el tiempo o disponibilidad asignada, considero que los honorarios serán equivalentes mensualmente a 6 veces el salario mínimo legal

mensual vigente para Colombia (SMLMV), o sea, diez millones quinientos cinco mil cuatrocientos treinta pesos ($10´505.430,oo) mensuales, pagados en forma mensual y por tardar 10 días después de entregada la factura o cuenta de cobro. La cantidad de horas a invertir, serían de 1.200 horas en el año y un valor de $105.054 por hora.

Este valor se hace considerando las revisiones adicionales que se deberán realizar a la declaración de renta del periodo gravable 2025.

En caso de realizar algún trabajo adicional fuera de este periodo y con las responsabilidades relacionadas, serán acordados los honorarios.

VIII. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

Esta propuesta es para un período de Revisoría Fiscal de 12 meses o hasta la fecha que realicen una nueva Asamblea de Accionistas que tiene el derecho a remover o ratificar a su Revisor Fiscal, sin embargo, no debe convertirse en una camisa de fuerza, ni para el contratante ni para el Revisor Fiscal, y en cualquier momento de la vigencia del contrato, la Asamblea General de Accionistas podrá remover al Revisor Fiscal.

Espero que la propuesta de trabajo haya sido suficientemente clara y pueda satisfacer sus expectativas y necesidades. Sin embargo, cualquier otro tipo de información sobre el particular, o si se considera pertinente involucrar otros aspectos, gustosamente estaré dispuestos a discutirlos.

Atentamente,



ELKIN A. GIRALDO GRISALES
C.C. 71.753.198
Contador U. de Antioquia
Especialista en Revisoría Fiscal U. Autónoma Latinoamericana
Diplomatura en impuestos Gil Gómez &Cía. S.A.S.
Diplomatura en NIIF U. de Medellín
Auditor Forense
Auditoría Interna
Implementación de Riesgos
Implementación de sistemas de control interno
Implementación de sistemas de costos